

EDICTO

Nº Edicto: 15690

Carátula: MOLINA CONTRERAS MATIAS NAZARENO S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:CH-00048-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/05/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 20/05/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6287

Texto del edicto:

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31), Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante, con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, hace saber que en autos "**MOLINA CONTRERAS MATIAS NAZARENO S/ QUIEBRA**" (**CH-00048-C-2023**) con fecha 02 de agosto de 2023 se DECRETÓ LA QUIEBRA del Sr. MOLINA CONTRERAS MATIAS NAZARENO, DNI 33.717.374, CUIT 20-33717374-9, con domicilio real en calle Primera Junta N° 640 Villa Mitre, Rio Colorado, Pcia. Rio Negro.-

Estableciéndose el plazo para verificar los créditos ante la sindicatura el que vencerá 05 de julio de 2024, para que los acreedores se presenten ante la síndico designada Marcia Guevara, vía digital directamente a la sindicatura (correo electrónico marciaguevara04@gmail.com), presencialmente en la calle Villegas 556 de General Roca. Se hace saber además a la sindicatura el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 19 de agosto de 2024, y el plazo para presentar el informe general vencerá el 16 de septiembre de 2024.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Choele Choel, 13 de mayo de 2024.-